

ORDENANZA N°: 68
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar las siguientes donaciones efectuadas al Hospital Municipal Dr. Diego Montoya: 1) la cantidad de veintiocho (28) colchones de una plaza y veintiocho (28) almohadas de una plaza, efectuada por la Sra. Callerio de Porta; 2) la cantidad de cuarenta (40) juegos de sábanas completos, blancos, de una plaza, efectuada por la Rueda Interna del Rotary Club Las Varillas; 3) la suma de pesos dos mil setecientos (\$ 2.700.-), realizada a través del Sr. Eduardo Baudó, en representación del Centro Agropecuario Las Varillas; 4) la suma de pesos un mil (\$ 1.000) concretada por el Ente San Justo; 5°) la cantidad de diez (10) cajas de leche Bebé 2, diez (10) paquetes de pañales post parto, doce (12) cajas de leche Bebé 1 y cuarenta y ocho (48) bolsas de pañales para bebés, efectuada por la Asociación Española de Socorros Mutuos y; 6) un (1) oxímetro de pulso pediátrico y una (1) estufa esterilizadora con óxido de etileno para material de cirugía y odontología, efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 25/08/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /